Diez maravedís

En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca
a onze dias del mes de febrero de mill y seis
cientos y quarenta años se juntaron a concejo
la justicia y regimiento desta ciudad en
las casas de ayuntamiento della
a tratar cosas tocantes al servicio de
Dios y del Rey nuestro señor y bien comun
es a saber el señor don Juan de Guevara
alcalde mayor desta ciudad y don Antonio
Garcia de Alcaraz, Martin de [illegible] don Juan
Ponce de Leon, don Francisco [illegible]
[illegible] Matheo de Guevara, don Juan
[illegible] regidores [illegible]
[illegible] que [illegible]

Se acordo que desde el lunes que viene en adelante
que se continuen Ayuntamientos se junte
la ciudad todas las tardes para tratar
de hacer cargos y lo demas con la [illegible]
[illegible] de la matanza de la langosta
y [illegible] los cavalleros comisarios della

En este ayuntamiento se vio una carta
[illegible] del consejo [illegible]
en [illegible] de Madrid [illegible] y por ella
avisado [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] soldados viejos